

## Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

# ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Ejercicio Fiscal 2023

## Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

### Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Fecha de revisión: 05/01/2024

#### 1. INTRODUCCION.

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) creado por Ley 3788 del año 2010 tiene como objetivo general la generación, rescate adaptación, validación, difusión y transferencia de la tecnología agraria, y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales. Su objetivo específico es el desarrollo de programas de investigación y de tecnologías que permitan elevar la productividad de los productos de origen agropecuario y forestal, a fin de potenciar su competitividad para el mercado interno como el mercado de exportación.

La misión del IPTA es generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenibles y competitivas para el sector agrario, con inclusión social y gestión del talento humano. Su visión institucional es ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

En el marco del Sistema de Control Interno, y considerando la importancia de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015, se elabora el presente informe, a fin de evaluar las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y las tareas pendientes a ser realizadas durante el año 2024, de manera a promover un mayor grado de adaptación del MECIP 2015 de acuerdo a las necesidades propias de nuestra institución, e impulsar el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales del IPTA para contribuir al logro de la misión, visión y los objetivos estratégicos.

En este informe se detallan las acciones ejecutadas durante el año 2023, con las documentaciones que respaldan dichas acciones en cada componente de la NRM MECIP 2015, lo que ayudará a evaluar su implementación y a efectuar adecuaciones si así lo requiera, que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno del IPTA.



Tahaua de  
BARRIOS



Ing. Rosana Cano, Directora  
de Gestión y Desarrollo de las  
Personas (DGGDP)



LIC. SONIA ALVARADO  
Secretaría General  
Directora

Ing. Lidia Pérez  
Directora General  
CI y CE IPTA  
Act. Prof. Nº 1000



Ing. Agr. MSc. Ramón Dávalos  
Dirección General



Ing. Silviano Molinar  
Instituto Agrario  
Reg. 1330



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para un Sistema de  
Control Interno

## 2. CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS CRÍTICO.

Se realiza el análisis crítico correspondiente al ejercicio fiscal 2023 a través de las documentaciones proporcionadas por las diferentes dependencias de la institución, y conforme al Informe de la Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del mes de junio del año 2023. Se tomarán las acciones pertinentes para la elaboración de los planes de mejoramiento correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y un Plan de Trabajo MECIP adecuado y direccionado al cumplimiento de los principios de la NRM. Los resultados y tareas pendientes se describen en cada uno de los cinco componentes de la NRM-MECIP 2015 (Ambiente de Control, Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación, Control para la Mejora) y sus respectivos principios.

## 3. DESARROLLO DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

### A. AMBIENTE DE CONTROL:

#### A.1 Compromiso de la Alta Dirección (DA)

El presidente, conjuntamente con el equipo directivo del IPTA a través del Acta de Compromiso para la Implementación MECIP, ratifican las actas suscritas con anterioridad, y manifiestan el compromiso de asumir y apoyar la implementación del MECIP 2015, en cuanto al diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones de las evaluaciones tanto de la Auditoría Interna Institucional, como el de la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Los equipos de trabajo MECIP (Comité de Control Interno, Comité Equipo Técnico, Comité de Buen Gobierno) se reúnen periódicamente, según el detalle:

1. Comité de Control Interno: a) Acta CCI N° 1/2023, de fecha 24 de enero de 2023, b) Acta CCI N° 2/2023, de fecha 11 de abril de 2023, c) Reunión de socialización de los avances en la implementación de la NRM MECIP 2015, y presentación del plan de trabajo para elaboración del PEI – Programa PR-11162 – BID, con el Comité de Control Interno y directivos del IPTA, fecha 04 de diciembre de 2023.

2. Comité de Buen Gobierno: Acta de Reunión N° 1/2023, de fecha 09 de junio de 2023.

El IPTA cuenta con el Código de Buen Gobierno versión 5, aprobado por Resolución N° 329/2023

  
Tribunal de Partes





  
Ing. Hugo H. Carrillo G.  
Director  
Dirección de TIC's

  
Ing. Agr. Lidia Pedraza  
Directora General  
CE IPTA  
Mat. Prof. N° 1486

  
mecip  
2015

Norma de  
Requisitos Mínimos  
para un Sistema de  
Control Interno

  
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHA  
Presidente

  
Ing. Agr. MSc. Ramón Dávalos  
Dirección General

  
3  
Ing. Carlos Rodríguez  
Ingeniero Agrónomo  
Reg. 1350

3. Comité Equipo Técnico: a) Acta N° 1/2023, de fecha 08/08/2023. Socialización del mapa de procesos, seguimiento del Plan de Trabajo MECIP y el informe de nivel de madurez SCI de la institución.

#### A1.1 Política de Control Interno

El IPTA cuenta con la Política de Control Interno versión 3, aprobada por Resolución N° 590/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, se considera mantenerlo vigente y socializar con la totalidad de los servidores públicos de la institución a través de talleres y/o capacitaciones de inducción y reinducción. Dicha Política se encuentra disponible en la página web de la institución. Para el año 2024, será revisado y ajustado si así lo requiera y aprobado por Resolución la versión 4 de la misma.

Con la elaboración y aprobación del mapa de procesos se puede visualizar la integración de los requisitos del SCI, a través de los objetivos y actividades de los macroprocesos, procesos y subprocesos, considerando como eje principal el modelo de gestión por procesos y administración de riesgos. Con la interpretación del mapa de procesos y la interrelación existente entre los tres niveles, se logró agilizar la comprensión del modelo y por consiguiente, la elaboración de los procedimientos.

#### A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)

Se cuenta con el Código de Ética versión 5 aprobado por la máxima autoridad, según Resolución Institucional N° 66/2023, dicho documento contempla el procedimiento para la aplicación del mismo, los principios y acuerdos éticos de la institución.

#### A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)

El Código de Buen Gobierno versión 5, aprobado por Resolución Institucional N° 329/2023, ha sido formulado de acuerdo a la NRM-MECIP 2015, consta de la orientación estratégica de la institución, políticas de buen gobierno para la administración de la institución, para la gestión de la institución, y de la administración del código de buen gobierno. Los miembros del Comité de Buen Gobierno realizan la revisión y pertinencia del Código de Buen Gobierno del IPTA, por intermedio de los mismos, se socializa con todos los niveles de la institución de manera a consensuar y ajustar si así lo requiera.

Se realizó la reunión con el Comité de Buen Gobierno para la revisión y pertinencia del Código de Buen Gobierno, y posteriormente se llevó a su aprobación por Acto Administrativo N° 329/2023.

  
Taller de Barrios

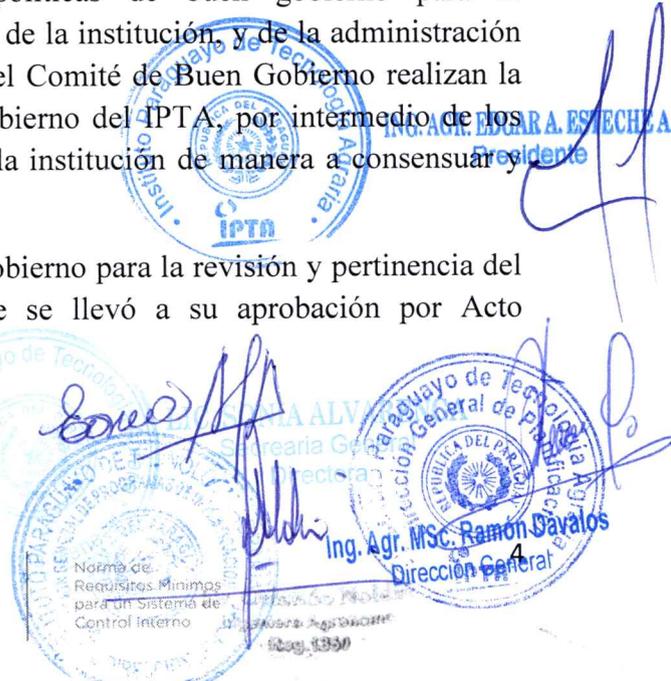












Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

#### A.4 Política de Talento Humano (PTH)

En el marco de las NRM-MECIP 2015, el IPTA establece su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos a través de la Política de Gestión del Talento Humano, ésta política ha sido revisada y actualizada a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y por su intermedio, con los integrantes del Comité de Control Interno en fecha 21 de diciembre de 2023 y remitido a los miembros del CCI para No Objeción de aprobación de la versión 5, seguidamente fue aprobada por la máxima autoridad por Resolución N° 50/2024.

### B. CONTROL DE LA PLANIFICACION

#### B.1 Direccionamiento Estratégico

La Misión y la Visión de la institución han sido definidas conforme al objetivo general y específico de la institución, y son revisadas periódicamente, la última revisión corresponde a la Resolución N° 587/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba la versión 4 de la misión, visión, objetivos institucionales y valores del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

Es importante destacar que se prorroga el plazo de vigencia del PEI, por Resolución N° 401/2022, en concordancia con la vigencia del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay PR-L1162 (Contrato BID N° 4925/OC-PR), que en el componente 1, producto N° 1, se tiene contemplado la consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), orientada a realizar la asistencia técnica para el proceso de elaboración participativa del Plan Estratégico del IPTA. Dicha consultoría tiene avanzado la entrega del Plan de trabajo en cuanto a la elaboración del PEI, además el Informe de diagnóstico y orientación hacia el futuro, el entregable tiene como objetivo la elaboración de un documento que incluya: a) Diagnóstico de la situación actual del IPTA, b) Orientación hacia el futuro deseado para el IPTA.

El PEI se encuentra socializado en la página web del IPTA, el mismo estará vigente hasta aprobación del nuevo PEI de la institución.

#### B.2 Gestión por Procesos

Se actualiza el mapa de procesos institucional, en el mismo, se establecen cuatro macroprocesos, teniendo como criterio el mejor funcionamiento y prestación de servicios. El mapa de procesos ha sido aprobado por la Máxima Autoridad por Resolución N° 354/2023.

Se identificaron y aprobaron los tres niveles de la gestión por procesos (macroprocesos, procesos y subprocesos), formatos N° 37, 38 y 39 respectivamente.

*Tahadec*  
*Barrios*

*Lorena*

*Ing. Agr. MSc. Edgar A. Esteche*  
Presidente

*MSc. Viana*  
Directora General  
CI y CE IPTA  
Mat: Prof. No 1481

*Ing. Hugo H. Carrillo*  
Director  
Dirección de TIC's

*Ing. MSc. Ramona Davalos*  
Directora  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGGDP)



*Ing. Agr. MSc. Ramona Davalos*  
Dirección General

*Ing. Agr. MSc. Ramona Davalos*  
Dirección General

*Ing. Agr. MSc. Ramona Davalos*  
Dirección General

Se muestra a continuación la Resolución de actualización del mapa de procesos:

**RESOLUCIÓN N° 354 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL FORMATO N° 45 MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA.**

Asunción, 17 de Agosto de 2023.-

**VISTO:**

El Memorando MECIP N° 33/2023, presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual, a efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación del **FORMATO N° 45 MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**, en el marco de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno MECIP 2015, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 425/08, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10:

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR**, el Formato N° 45 – Mapa de Procesos del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del artículo 1° de la Resolución N° 589/2021, dejando los demás formatos vigentes, ajustado a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a las direcciones generales y direcciones, el acompañamiento del despliegue de subprocesos y procedimientos, que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar

*Lic. Norma Almada*  
Auditora Interna  
IPTA

*Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.*  
Presidente

*ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.*  
Presidente

Oficina Central: Ruta 1, km 10,3, San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 596 136  
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina The Rochet - Edificio KUAPAHY CENTER  
[www.ipta.gov.py](http://www.ipta.gov.py) presidencia@ipta.gov.py

*Ing. Agr. MSc. Rosana Cano*, Directora  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las  
Instituciones (DGGDI)

*Ing. Agr. MSc. Lidia Portillo*  
Directora General  
CI y CE IPTA  
Matr. Prof. N° 1486

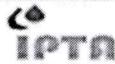
*Ing. Hugo H. Carrillo G.*  
Director  
Dirección de TIC's

*Tamara de Barros*

*Ing. Agr. MSc. Sonia Alva*  
Secretaria General  
Directora

*Ing. Agr. MSc. Ramon Davalos*  
Dirección General





GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MACROPROCESOS (1) NOMBRE	PROCESO (2) NOMBRE	SUBPROCESOS (3) NOMBRE
3. Transferencia y difusión de tecnologías y servicios agrarios. Cód. TD-03.	3.1. Gestión para la transferencia y difusión de tecnologías agrarias. Cód. TD-03-01	3.1.1. Gestión de publicación de resultados de la investigación. Cód. TD-03-01-01
		3.1.2. Gestión de publicación de medios audiovisuales. Cód. TD-03-01-02
		3.1.3. Gestión de propiedad intelectual para los nuevos conocimientos y tecnologías generadas. Cód. TD-03-01-03
	3.2. Negocios y servicios tecnológicos agrarios. Cód. TD-03-02	3.2.1. Gestión de servicios tecnológicos. Cód. TD-03-02-01
		3.2.2. Gestión de repocos tecnológicos. Cód. TD-03-02-02
	4. Gestión de la Administración de los recursos humanos, económicos y financieros. CÓDIGO: AR-04	4.1. Gestión y Desarrollo de las Personas. Cód. AR-04-01
4.1.2. Admisión y Evaluación. Cód. AR-04-01-02		
4.1.3. Monitoreo del Personal. Cód. AR-04-01-03		
4.1.4. Capacitación del Personal. Cód. AR-04-01-04		
4.1.5. Bienestar del Personal. Cód. AR-04-01-05		
4.2. Gestión Administrativa y Financiera. Cód. AR-04-02		4.2.1. Dirección Administrativa Cód. AR-04-02-01
		4.2.2. Dirección Financiera. Cód. AR-04-02-02
		4.2.3. Obras e Infraestructura. Cód. AR-04-02-03
		4.2.4. Operación de Contrataciones. Cód. AR-04-02-04
		4.2.5. Coordinación Administrativa y Financiera de Proyectos. Cód. AR-04-02-05
4.3. Gestión de la Comunicación e Información. Cód. AR-04-03		4.3.1. Tecnología de la Información y Comunicación. Cód. AR-04-03-01
		4.3.2. Comunicación Institucional. Cód. AR-04-03-02
4.4. Gestión de Transparencia y Acceso a la información. Cód. AR-04-04		4.4.1. Prevención, análisis e investigación. Cód. AR-04-04-01
		4.4.2. Acceso a la Información. Cód. AR-04-04-02
4.5. Auditoría Interna. Cód. AR-04-05	4.5.1. Auditoría Financiera y de Gestión. Cód. AR-04-05-01	
4.6. Sistema de Control Interno de la NRM MECIP-PTA. Cód. AR-04-06	4.6.1. Gestión para la implementación de la NRM MECIP 2015. Cód. AR-04-06-01	

Elaborado por: Comité de Control Interno

Fecha: 22/08/2022

Revisado por: Coordinación MECIP

Fecha: 19/05/2023

Revisado por: Presidente de IPTA

Fecha: 01/06/2023

*Adelina Estache*  
Tinaia el parros

*Lic. Norma Almiranda*  
Auditor

*Ing. Agr. MSc. Ramon Dávalos*  
Director  
Dirección de TIC's

*Ing. Agr. MSc. Lidia Rosana Cano*  
Directora General  
CI y CE IPTA  
Mat. Prof. No 148

*Ing. Agr. MSc. Lidia Rosana Cano*  
Directora General  
CI y CE IPTA  
Mat. Prof. No 148

*Ing. Agr. EDGAR ESTACHE A.*  
Presidente

*Ing. Agr. MSc. Ramon Dávalos*  
Dirección General



tema de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Nov. 1996

### B.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del IPTA se encuentra formalmente aprobada y disponible en la página web, así mismo se tiene contemplado su revisión y actualización a través del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay PR-L1162 (Contrato BID N° 4925/OC-PR) en el componente 1, en el producto N° 1.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas es la responsable de asegurar que cada funcionario conozca sus funciones, responsabilidades, derechos y obligaciones y los cumpla de manera íntegra. Dicha acción se lleva a cabo a través de las notificaciones a los funcionarios en cuanto a sus funciones. Se cuenta con los informes del año 2023 de: Evaluación de Desempeño, resumen de notificaciones, resumen de perfiles homologados por la Secretaría de la Función Pública e informes trimestrales de rendición de cuentas al ciudadano, con sus correspondientes documentos respaldatorios.

### B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos

A partir de los procedimientos trabajados con las direcciones y sus respectivos departamentos, dueños de los procesos y subprocesos, mencionados en el principio de Gestión por procesos, se inició el trabajo de análisis de los riesgos con los responsables de los procedimientos por cada una de las actividades identificadas.

A través de las Políticas Operacionales se han identificado los riesgos por cada macroproceso, por tanto están establecidas las medidas de control necesarias, queda pendiente la identificación de los riesgos a nivel de procesos, lo cual se tendrá previsto para el año 2024.

## C. CONTROL DE LA IMPLEMENTACION.

### C.1 Control Operacional

Si bien las dependencias del IPTA cuentan con sus procedimientos, se llevará a cabo la actualización de la totalidad de los mismos en el año 2024, y por consecuencia se realizará la revisión y actualización de las políticas operacionales del IPTA, alineados a la estructura actualizada de macroprocesos y procesos.

El IPTA cuenta con sus Políticas Operacionales a nivel de macroprocesos, las mismas serán actualizadas y elaboradas de manera gradual, identificando los riesgos y acciones de mejora a nivel de procesos.

*Tahua Ibbi Barros*

*Lic. Mónica Zambrana*

*Ing. Agr. MSc. Ramon Dávalos*

*Ing. Agr. MSc. Lidia Pedraza*  
Directora General  
CI y CGOETA  
Mat. Prof. N° 1486

*[Signature]*

*Ing. Agr. Edgar A. Estechea*  
Presidente

*Lic. Sonia Alvarez*  
Secretaria General

*Ing. Agr. MSc. Ramon Dávalos*  
Dirección General



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

## C.2 Competencia, formación y toma de conciencia

El IPTA cuenta a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), el Plan Anual de Capacitación, aprobado por la Máxima Autoridad, el último y vigente aprobado vía Resolución N° 272/2023 de fecha 19 de junio de 2023. Además, se cuenta con reportes de los cursos realizados, lista de funcionarios capacitados, legajos actualizados de los funcionarios con copia de sus curriculum, y certificados.

Las actividades de formación se llevan a cabo a partir de una planificación previa, cumpliéndose las actividades descritas en el procedimiento correspondiente a capacitación del personal.

Así también, todos los funcionarios conocen sus funciones y responsabilidades a través de las correspondientes notificaciones remitidas desde la DGDP.

## C.3 Gestión de la Información

Los reportes de las actividades realizadas por cada dependencia del IPTA son elevados a través del SIIPAF, este Sistema permite realizar el seguimiento de los indicadores correspondientes a las actividades que se vinculan directamente a los procesos determinados y la disponibilidad presupuestaria de cada repartición, de esta manera se recolectan los datos y se eleva el informe de gestión del ejercicio fiscal correspondiente. A través de los reportes recolectados, se planifica las actividades con los criterios y metodología adecuada para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El IPTA, además, cuenta con el Manual de Comunicación versión 3, aprobado por Resolución N° 589/21 de fecha 29 de diciembre de 2021. El manual contempla los lineamientos correspondientes a: la Política de Comunicación Institucional, la Comunicación Pública, y la Política de Rendición de Cuentas.

La revisión y actualización de dicho manual se encuentra realizando durante este periodo, lo cual se prevé contar con el Manual actualizado en su versión 4 para el primer semestre del año 2024.

## C.4 Comunicación

Los mecanismos de comunicación tanto interna como externa son implementados a través del Manual de Comunicación versión 3, la misma será actualizada y socializada con todas las dependencias del IPTA, para ello, se están realizando las reuniones pertinentes de revisión y ajustes, además los avances de detallan en el informe de la Dirección de Comunicación Institucional.

Todos los informes de rendición de cuentas se encuentran disponibles en la página web de la institución.

